



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Resolución Ministerial No. 434-2024

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
No. 434-2024
MINISTERIO DE SALUD
ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-13-05-2024
"Mantenimiento de Hospitales en SILAIS Matagalpa".

MARTHA VERÓNICA REYES ÁLVAREZ, Ministra de Salud, en uso de las facultades que me confiere el Acuerdo Presidencial No. 34-2020, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 63, del primero de abril del año dos mil veinte, Ley No. 1075, "*Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa*", aprobada el 10 de junio de 2021, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, que incorpora como norma consolidada: Ley No. 290 "*Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo*", Arto. 12, numeral 5, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 102 del tres de junio de mil novecientos noventa y ocho; Decreto No. 71-98, "*Reglamento de la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"*", Arto. 27, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 206, del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente; Ley No. 737 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público*", Arto. 48, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 214 del nueve de noviembre del año dos mil diez, Decreto 75-2010 "*Reglamento General a la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público*", Arto. 76, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 240 del dieciséis de diciembre del año dos mil diez; Dicta la siguiente Resolución;

CONSIDERANDO:

I

Que la Ley No. 290 "*Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo*", establece que cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes.

II

El presente procedimiento de contratación se registrará de conformidad a lo establecido en el Arto. 6 de la Ley No. 737 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público*", Principios que rigen la Contratación Administrativa Principios de Eficiencia, Publicidad, Transparencia, Igualdad y Libre Concurrencia.

III

Que el artículo 29 de la Ley No. 737 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público*", partes conducentes, establece: Licitación Pública Etapas y procedimientos de la Licitación Pública. Todo procedimiento de licitación pública comprenderá cinco etapas coligadas y preclusivas: 1. Resolución de Inicio; 2. Convocatoria a Licitación; 3. Presentación y apertura de ofertas; 4. Evaluación de las ofertas y recomendación; y 5. Resolución de adjudicación. Además de las etapas, la licitación pública comprende procedimientos y regulaciones necesarias para su buena ejecución, siendo estos los siguientes: 1. Elaboración del Pliego de bases y condiciones de la Licitación; 2. Aclaración y Homologación del Pliego de bases y condiciones; 3. Corrección del Pliego de bases y condiciones; 4. Modificación o Retiro de las Ofertas Pre-



CRISTIANA, SOCIALISTA,

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Resolución Ministerial No. 434-2024

sentadas; 5. Aclaración de Ofertas; Elaboración del dictamen de recomendación; 9. Adjudicación o Re adjudicación.

IV

Que mediante Resolución Ministerial No. 266-2024, de fecha veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro, se autoriza el inicio del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-13-05-2024 "**Mantenimiento de Hospitales en SILAIS Matagalpa**", y se constituye el Comité de Evaluación, quien emitió sus recomendaciones. El presente proceso cuenta con verificaciones presupuestarias emitidas el 16 de mayo de 2024, por la División General Administrativa Financiera, con fuente de financiamiento Rentas del Tesoro, por un monto de C\$5,000,000.00 (Cinco millones de córdobas netos). Asimismo, se cuenta con complemento de verificaciones presupuestarias complemento, por un monto de C\$1,023,985.35 (Un millón veintitrés mil novecientos ochenta y cinco córdobas con 35/100), emitidas el 15 de agosto de 2024, por la División General Administrativa Financiera, con fuente de financiamiento Rentas del Tesoro. El número PAC asignado a este proceso es: 106772.

V

Que el Comité de Evaluación, a través de Dictamen de Recomendación de Adjudicación, de fecha dos de septiembre del año dos mil veinticuatro, recomienda a la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud la adjudicación del presente proceso a favor del Oferente **MEGA INVERSIONES, S.A. (MEGASA)**, por cumplir sustancialmente con los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así como con los criterios de evaluación técnica, financiera y calificación del oferente, única oferta, y está calificado para la adjudicación del presente proceso.

VI

Que conforme lo establecido en el artículo 48 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", el que establece: La máxima autoridad administrativa de la entidad u organismo licitante, deberá dictar una resolución motivada para adjudicar total o parcialmente la licitación, declarar-la desierta o cancelarla de acuerdo a lo dispuesto en la presente Ley. La resolución de adjudicación deberá emitirse, dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de recibido el dictamen de recomendación de parte del Comité de Evaluación. Los requisitos y fundamentos que debe contener esta resolución serán establecidos en el Reglamento de la presente Ley, es facultad de esta Autoridad, adjudicar la Licitación en referencia, mediante Resolución motivada en el término de tres días contados a partir de la fecha de haber recibido el dictamen de recomendación de parte del Comité de Evaluación.

Por tanto, ésta Autoridad

RESUELVE:

PRIMERO: Se ratifican todas y cada una de las recomendaciones emitidas por el Comité de Evaluación, correspondiente al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-13-05-2024 "**Mantenimiento de Hospitales en SILAIS Matagalpa**", contenidas en Dictamen de Recomendación de Adjudicación, de fecha dos de septiembre del año dos mil veinticuatro.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

4519
*La Patria,
La Revolución!*

Resolución Ministerial No. 434-2024

SEGUNDO: Conforme lo establecido en el artículo 48 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", se adjudica el presente proceso a favor del Oferente **MEGA INVERSIONES, S.A. (MEGASA)**, por un monto de **C\$6,023,985.35** (seis millones, veintitrés mil, novecientos ochenta y cinco Córdobas con 35/100), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo al siguiente detalle:

Lotes	Monto
Lote 1: Mantenimiento del Hospital Regional Cesar Amador Molina.	C\$3,932,825.07
Lote 2: Mantenimiento del Hospital Primario Héroes y Mártires San José de las Mulas en el Tuma - La Dalia.	C\$2,091,160.28

TERCERO: El plazo de ejecución es de 150 días calendario para ambos lotes. El Contratista iniciará los trabajos tres días después de la entrega del sitio de la obra, comprometiéndose y obligándose a concluirlos a entera satisfacción de El Contratante dentro de ciento cincuenta (150) días calendario.

CUARTO: El Sitio de la Obra se encuentra ubicado de la siguiente manera:

Lote	Ubicación
Lote 1: Mantenimiento del Hospital Regional Cesar Amador Molina.	Hospital Regional Cesar Amador Molina en Matagalpa.
Lote 2: Mantenimiento del Hospital Primario Héroes y Mártires San José de las Mulas en el Tuma - La Dalia.	Hospital Primario Héroes y Mártires San José de las Mulas en el Tuma - La Dalia.

QUINTO: En la formalización contractual se requerirá la presentación de Garantía/Fianza de Cumplimiento del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia del Plazo de Ejecución de las Obras más Noventa (90) días adicionales.

Así mismo, el oferente adjudicado deberá presentar:
Programa físico financiero actualizado con la fecha prevista de firma de contrato.
Plan de Higiene y Seguridad.

Si la persona oferente requiere un Anticipo, éste no podrá ser superior del 30% (treinta por ciento) del precio del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el que será entregado contra presentación de la Garantía respectiva y amortizado de conformidad a lo dispuesto en el contrato, con una vigencia del Plazo de Ejecución de las Obras más Noventa (90) días adicionales.

**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

4519
*La Patria,
La Revolución!*

Resolución Ministerial No. 434-2024

- SEXTO:** La firma del contrato por parte de la entidad contratante, la persona autorizada para la firma de contrato, conforme al Acuerdo Ministerial No. 95-2023, es la Licenciada Gioconda Urbina, de Asesoría Legal del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios, Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua.
- SEPTIMO:** De conformidad a lo establecido en el artículo 226 del Reglamento de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", Plazos y procedimiento para suscribir el contrato, literal a), el contratante dentro de los cinco días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, deberá citar al oferente ganador, otorgándole un plazo de tres días hábiles dentro del cual deberá presentarse a suscribir el contrato con toda la documentación requerida.
- OCTAVO:** De conformidad con el Arto. 8 del Reglamento a la Ley No. 737, literal e), la Administración de Contrato lo conformarán: División General de Adquisiciones, Dirección de Asesoría Legal, División General Infraestructura para la Salud, y División General Administrativa-Financiera.
- NOVENO:** La presente Resolución Ministerial surte efecto a partir de la fecha, comuníquese la presente a cuantos corresponda conocer de la misma.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.


**MINISTRA
DE SALUD**
MARTHA VERÓNICA REYES ÁLVAREZ
Ministra de Salud

HACIA
NUEVAS
VICTORIAS!


**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni